

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Cultura (/cultura) > **Prensa**

Aprecian el legado de la Reforma liberal

El historiador Roberto Blancarte resaltó la importancia de los ideales liberales que hicieron posible una identidad nacional independientemente de la religión



Con esta actividad, concluyó el curso “La Revolución de Reforma”,

Autor
Secretaría de Cultura

Fecha de publicación

16 de febrero de 2018

Categoría
Comunicado

El principal legado de la Reforma Liberal son las libertades, entre ellas la de culto, aseguró el historiador de El Colegio de México, Roberto Blancarte, quien impartió la conferencia *El legado de la Reforma Liberal*, la tarde de este jueves 15 de febrero, en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

“Existe una paradoja, en México sólo hay verdadera libertad religiosa en donde hay un estado laico. Antes de los inicios del estado laico, la gente no podía creer en otra religión que no fuera la católica y si era de manera distinta se les amonestaba. La posibilidad de tener otra forma de creencia es sólo hasta que se separa el estado de la iglesia”, dijo el doctor en Ciencias Sociales por la escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) de Paris, Francia.

Destacó que las reformas del registro civil fueron importantes en su momento, ya que crearon la posibilidad de una identidad nacional independientemente de la religión a la que uno estuviera adscrito.

Es el caso del matrimonio que pasó de ser sólo un sacramento a establecerse como un contrato que se puede disolver y en el cual se tienen derechos y obligaciones.

“La idea de liberalismo fue construir una ciudadanía que necesita tener todas las libertades y no puede ser identificada con una religión. Eso no quiere decir que se quiera destruir a la religión sino que se pone a un lado para que no sea el único elemento de identidad ciudadana”.

Recordó que en 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación de la redacción del único párrafo del artículo 40 constitucional, añadiendo la palabra "laica" a la República Mexicana, a efectos de resaltar la separación efectiva entre el Estado mexicano y las instituciones y corrientes religiosas.

“Si bien es un concepto que se tiene desde el siglo XIX, formalmente lo tenemos desde hace seis años. Es importante porque de manera nítida y jurídica estamos ante una república laica y por lo tanto, el régimen republicano está ligado a la laicidad”.

El especialista en temas de laicidad y el fenómeno religioso en América Latina también abordó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en la que se establece que las autoridades federales, estatales y municipales no intervendrán en los asuntos internos de las asociaciones religiosas.

Por lo tanto, las autoridades no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni a actividad que tenga motivos o propósitos similares, mientras que en los casos de prácticas diplomáticas, se limitarán al cumplimiento de la misión que tengan encomendada, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con esta actividad, concluyó el curso “La Revolución de Reforma”, en el que reconocidos investigadores analizaron las principales características de este proceso fundamental para la historia nacional, a 160 años de distancia.

Entre los conferencistas que impartieron las diferentes sesiones del curso, destacaron especialistas como Martha Eugenia García Ugarte del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; Rubén Ruiz Guerra del Centro de investigaciones sobre América

Latina y el Caribe de la UNAM; Imer Flores y Jorge Fernández Ruiz del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; los juristas Rafael Estrada Michel y José Gamas Torruco, así como el mayor Antonio Campuzano.

Información: CGP

Documentos

Descarga el Kit de prensa (<http://www.cultura.gob.mx/noticias/descargar/c-54891-kit-de-prensa.zip>)

Multimedia

Puedes descargar el audio

(http://cultura.gob.mx/recursos/sala_prensa/audio/201802/roberto_blancarte.mp3)

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twittear

Compartir 0

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.